



AYUNTAMIENTO DE  
**AYORA**

## PROPUESTA DE ALCALDÍA

D. José Vicente Anaya Roig, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayora:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 97.1 y 136.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada cuenta del expediente 611/2013, de Presupuesto General del Ayuntamiento de Ayora para el ejercicio 2013, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de economía, hacienda y presupuestos, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**:

«**PRIMERO.**- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2014, en la cuantía de 4.298.927,71 euros de gastos, y de 4.371.534,22 euros de ingresos, con el siguiente detalle:

GASTOS 2014		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.689.290,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.823.251,46
3	GASTOS FINANCIEROS	106.644,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.500,00
6	INVERSIONES REALES	456.109,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	158.132,96
<b>TOTAL</b>		<b>4.298.927,71</b>

INGRESOS 2014		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.812.796,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.874,65
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	671.145,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.595.168,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	257.550,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	246.550,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.618.084,22</b>

**SEGUNDO.**- Aprobar el anexo de personal, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014 y el anexo de inversiones.

**TERCERO.**- Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes.



*CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, publicándose resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

*QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración de la Comunidad Autónoma.»*

En Ayora, a 12 de diciembre de 2013.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Vicente Anaya Roig.